

156-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas treinta y cinco minutos del veintidós de setiembre de dos mil quince.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Yunta Progresista Escazuceña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Yunta Progresista Escazuceña convocó a todas las asambleas distritales **del cantón de Escazú** las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas, con el objeto de subsanar las inconsistencias señaladas en la resolución 073-DRPP-2012 de las ocho horas cuarenta minutos del catorce de noviembre de dos mil doce, en la cual se le señaló en lo que respecta a los distritos Escazú, San Antonio y San Rafael lo siguiente:

Distrito Escazú:

Mediante resolución supra citada, se le indicó al partido político que tenía pendiente los nombramientos de los puestos propietarios y suplentes del comité ejecutivo así como el fiscal.

El día nueve de setiembre de los corrientes el partido Yunta Progresista Escazuceña, celebra la asamblea distrital, en la cual se designa a Rodolfo Borbón Sartoresi, cédula de identidad 102680609, en el puesto de presidente propietario, Luz Vera Fernández Montenegro, cédula de identidad 302020019, secretaria propietaria, Joaquín María Angulo Escudero, cédula de identidad 105040977, tesorero propietario, Luzmilda Matamoros Mendoza, cédula de identidad 104220610, como presidenta suplente, Mauricio Gerardo Herrera Agüero, cédula de identidad 109550247, secretario suplente y Karla Mercedes Trullas Angulo, cédula de identidad 107190658, tesorera suplente. Asimismo, se designa a la señora Natalia Vanessa Chaves Barboza, cédula de identidad 115000502, en el puesto de fiscal propietaria y Esteban Rodolfo Azofeifa Burgos, cédula de identidad 114400441, fiscal suplente.

La estructura interna de este distrito quedará conformada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
102680609	RODOLFO BORBON SARTORESI	PRESIDENTE PROPIETARIO
302020019	LUZ VERA FERNANDEZ MONTENEGRO	SECRETARIO PROPIETARIO
105040977	JOAQUIN MARIA ANGULO ESCUDERO	TESORERO PROPIETARIO
104220610	LUZMILDA MATAMOROS MENDOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
109550247	MAURICIO GERARDO HERRERA AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
107190658	KARLA MERCEDES TRULLAS ANGULO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
115000502	NATALIA VANESSA CHAVES BARBOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104220610	LUZMILDA MATAMOROS MENDOZA	TERRITORIAL
109160313	GUSTAVO ALBERTO MONGE JIMENEZ	TERRITORIAL
302020019	LUZ VERA FERNANDEZ MONTENEGRO	TERRITORIAL
102680609	RODOLFO BORBON SARTORESI	TERRITORIAL
104090789	ANA LAPORTE PIRIE	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Esteban Rodolfo Azofeifa Burgos, cédula de identidad 114400441, designado como fiscal suplente, en virtud de que el estatuto no contempla dicha figura.

Distrito San Antonio:

En lo que respecta al distrito en mención se le señaló al partido político que quedaba pendiente el nombramiento del comité ejecutivo (propietarios y suplentes) además de la designación del fiscal.

Con el fin de nombrar los puestos pendientes, la agrupación política celebra la asamblea distrital el nueve de setiembre del año en curso, en la cual designa a José Pablo Cartín Hernández, cédula de identidad 111250800, en el puesto de presidente propietario, Jessica Martínez Calderón, cédula de identidad 112550902, secretaria propietaria, Edwin Alonso Fernández Corrales, cédula de identidad 109920043, tesorero propietario, Alejandra Jiménez Saborío, cédula de identidad 112210077, presidenta suplente, Denis Gerardo León Castro, cédula de identidad 108220349, secretario suplente y Doris Mayela Agüero Córdoba, cédula de identidad 105900555, tesorera suplente. Además se designa a Cecilia Carranza Gómez, cédula de identidad

105690130, como fiscal propietaria y Hernán Alberto Vargas Becerril, cédula de identidad 302590313, como fiscal suplente.

Se procede a la acreditación de los puestos, por lo que la estructura de este distrito estará conformada según se detalla a continuación:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111250800	JOSE PABLO CARTIN HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112550902	JESSICA MARTINEZ CALDERON	SECRETARIA PROPIETARIA
109920043	EDWIN ALONSO FERNANDEZ CORRALES	TESORERO PROPIETARIO
112210077	ALEJANDRA JIMENEZ SABORIO	PRESIDENTE SUPLENTE
108220349	DENIS GERARDO LEON CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
105900555	DORIS MAYELA AGUERO CORDOBA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
105690130	CECILIA CARRANZA GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112210077	ALEJANDRA JIMENEZ SABORIO	TERRITORIAL
109800983	CRISTIAN JAVIER JIMENEZ SABORIO	TERRITORIAL
108570055	RICARDO MARIN CORDOBA	TERRITORIAL
203340033	CARMEN LIDIA JIMENEZ FERNANDEZ	TERRITORIAL
106530715	VANNESA MARIA POVEDA ARTAVIA	TERRITORIAL

Inconsistencias: No procede el nombramiento de Hernán Alberto Vargas Becerril, cédula de identidad 302590313, designado como fiscal suplente, en virtud de que el estatuto de la agrupación política no contempla esta figura.

Distrito San Rafael:

La agrupación política tenía pendiente la designación de los puestos propietarios y suplentes del comité ejecutivo y fiscal propietario. En virtud de lo anterior, celebra la asamblea distrital el día nueve de setiembre del año en curso, en la cual se designa a Carlos Eduardo Alfaro Vargas, cédula de identidad 4010501053, designado como presidente propietario, Marta Eugenia Sandí Solís, cédula de identidad 106510515, secretaria propietaria, Alejandro José Gómez Jiménez, cédula de identidad 111780995, tesorero propietario, Patricia Ruiz Alvarado, cédula de identidad 105550477, presidenta suplente, Gustavo Oviedo Umaña, cédula de identidad 106270494, secretario suplente y Angie Johanna Madrigal Delgado, cédula de identidad 111380842, tesorera suplente. Asimismo se nombra a Nancy María Cabrera Sandí, cédula de identidad 110530869 y

José Ignacio Barahona Hernández, cédula de identidad 116020091 como fiscal propietario y suplente respectivamente.

La estructura de este distrito estará conformada según se detalla a continuación:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401051053	CARLOS EDUARDO ALFARO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
106510515	MARTA EUGENIA SANDI SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
111780995	ALEJANDRO JOSE GOMEZ JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
105550477	PATRICIA RUIZ ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
106270494	GUSTAVO OVIEDO UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
111380842	ANGIE JOHANNA MADRIGAL DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
110530869	NANCY MARIA CABRERA SANDI	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104980651	ROSSANA GARNIER RIMOLO	TERRITORIAL
401051053	CARLOS EDUARDO ALFARO VARGAS	TERRITORIAL
401200352	NARCISA MARIA ZAMORA VALERIO	TERRITORIAL
104350671	SANDRA MARIA PUJOL MORA	TERRITORIAL
302740601	ARNOLDO VALENTIN BARAHONA CORTES	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede el nombramiento de José Ignacio Barahona Hernández, cédula de identidad 116020091, designado como fiscal suplente, en virtud de que el estatuto del partido político no contempla esta figura.

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas por el partido Yunta Progresista Escazucaña en los distritos Escazú, San Antonio y San Rafael, de la forma descrita anteriormente, en el entendido que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el trece de setiembre de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de

Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/vcm

C: Expediente N° 012-1997 Partido Yunta Progresista Escazuqueña
Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos